

RESOLUCIÓN DE RECTORÍA
No 03
(Julio 23 de 2014)

Por la cual se modifica el período de los Gestores Estudiantiles y se otorgan exenciones en el pago de los derechos de grado

La Rectora de la Fundación Universitaria Konrad Lorenz, en uso de sus facultades legales y estatutarias y

CONSIDERANDO

Que los Gestores Estudiantiles son aquellos estudiantes reconocidos por la comunidad estudiantil como sus representantes y que se han destacado por sus cualidades personales y excelencia en el desempeño académico.

Que mediante Resolución de Rectoría No. 001 del 15 de febrero de 2011 se estableció el período de los representantes estudiantiles con una duración de seis (6) meses.

Que es de interés institucional estimular la excelencia académica y la participación en los procesos de representación estudiantil que desarrolla la Fundación Universitaria Konrad Lorenz.

Que el Consejo Superior en su sesión del día 30 de Julio de 2013, según consta en el Acta No. 05, decidió dar a la Presidenta de la Fundación, Doctora **SONIA FAJARDO FORERO**, plena autonomía para realizar los descuentos en valores pecuniarios que considere pertinentes.

Que para efectos de la presente Resolución la Doctora Sonia Fajardo Forero actúa en su doble condición de Presidenta del Consejo Superior y Rectora de la Institución.

Por lo anteriormente expuesto,

RESUELVE

PRIMERO.- Modificar el período de los Gestores Estudiantiles establecido en la Resolución de Rectoría No. 001 del 15 de febrero de 2011, estableciéndose a partir de la fecha en períodos de un (1) año.

SEGUNDO.- Aquellos Gestores Estudiantiles que a partir de la fecha completen tres (3) períodos, tendrán derecho a exoneración en el pago de los derechos de grado.

TERCERO.- Los estudiantes que a la fecha hayan cumplido con cuatro (4) períodos (semestrales) como Gestores Estudiantiles, tendrán derecho igualmente a dicha exoneración de manera excepcional hasta el primer período de 2014.

CUARTO.- Los estudiantes que cursen primer y décimo semestre y sean elegidos como Gestores Estudiantiles, se les valdrá el período de un semestre como equivalente al período de un año.

Dado en Bogotá, a los 24 días del mes de Julio de 2014.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



SONIA FAJARDO FORERO
Rectora



ANDRÉS RAMÍREZ BUENO
Secretario